

SANDRA
JIMÉNEZ
- REGIDORA -



REGIDORES

Oficio No. SRJG-10R -081/2022.
ASUNTO: presentación del
CTP- PA-IX-002/2022

**H. CABILDO DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

CTP- PA 002/2022.- PUNTO DE ACUERDO EN VIRTUD RELATIVO A QUE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE ILUMINE EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DE MANERA ANUAL SE SIGA REALIZANDO A PARTIR DEL 2023, ASI COMO LA PINTA DEL CRUCE DE CALLE DE UN "PASO POR LA DIVERSIDAD" CON LOS COLORES REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTQ+ EN CONMEMORACIÓN AL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO".

La suscrita SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, Regidora de este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, 1, 2, 3, 4 fracción II, 23 V b del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el artículo 1, 2, 3, 43, 75 fracción XXII, 111, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas Baja California, someto a consideración de este honorable Cabildo, **para ser considerado de obvia y urgente resolución, EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE ILUMINE EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DE MANERA ANUAL SE SIGA REALIZANDO A PARTIR DEL 2023, ASI COMO LA PINTA DEL CRUCE DE CALLE DE UN "PASO POR LA DIVERSIDAD" CON LOS COLORES REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTQ+ EN CONMEMORACIÓN AL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO".**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- El Día Internacional del Orgullo LGBTTTQ+, también conocido como Día del Orgullo Gay o simplemente Orgullo Gay, es una serie de eventos que cada año los colectivos LGBTTTQ+ celebran de forma pública para instar por la tolerancia y la igualdad.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Tal fiesta tiene lugar el 28 de junio, habiendo celebraciones en torno a ese día, fecha en que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EU.) de 1969, que marcan el inicio del movimiento de liberación homosexual.

Además, según lo establecido por el programa "Libres e Iguales" de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género.

La noción básica del "Orgullo LGBTTTQ+" consiste en que ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, cualquiera sea su sexo, orientación sexual o identidad sexual. El término escogido ("orgullo"), tiene probablemente más sentido, desde un punto de vista filológico. En efecto, la idea que transmite este concepto es la de una dignidad intrínseca de cada ser humano, que no debe verse afectada por su conducta ni orientación sexuales. En tal sentido, se trata de dignidad LGBTTTQ+.

SEGUNDO.- Por tal motivo en este punto de acuerdo se le solicita a la C. Presidenta Municipal, que el día 28 de Junio del presente año se ILUMINE EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DE MANERA ANUAL SE SIGA REALIZANDO A PARTIR DEL 2023, ASI COMO LA PINTA DEL CRUCE DE CALLE DE UN "PASO POR LA DIVERSIDAD" CON LOS COLORES REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTQ+ EN CONMEMORACIÓN AL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO".

FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento el siguiente articulado legal: el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 9 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 1, 2, 3, 43, 75 fracción XXII, 111, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas Baja California.

ÚNICO.- Se APRUEBE por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para ser considerado de obvia y urgente resolución, PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL PRESENTE



SANDRA
JIMÉNEZ
- REGIDORA -



AÑO SE ILUMINE EL EDIFICIO MUNICIPAL, Y DE MANERA ANUAL SE SIGA REALIZANDO A PARTIR DEL 2023, A FIN DE QUE SE ENCIENDAN DE LOS COLORES REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTQ+ EN CONMEMORACIÓN AL "DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO" ASI COMO ESTE AÑO LA PINTA DEL CRUCE DE CALLE DE UN "PASO POR LA DIVERSIDAD".

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Presidenta Municipal **ATENTAMENTE PIDO:**

PRIMERO. – Se me tenga realizado el presente **PUNTO DE ACUERDO.**

SEGUNDO.- Se turne y se corra traslado a las dependencias municipales que les corresponda por parte de la Oficialía Mayor del municipio, fin de que se den inicio a los trabajos planteados en el cuerpo del presente escrito.

Dado en la Casa Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.

"2022 año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

ATENTAMENTE



C. SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TRATA DE PERSONAS DEL H.
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

REGIDOR

C. C. P. ARCHIVO
RADHE*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal